



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 00120

UNIDAD EJECUTORA : 408 UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001547

REFERENCIA: INFORME N°026-2025-GR.CUSCO/GRSC/U.E.408/UM-HE

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha : 16/06/2025
Concepto :	Moneda : S/.

Concepto : ADQUISICION DE REPUESTOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES VEHICULARES

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	UNIDAD	283400060373	BATERÍA DE LIBRE MANTENIMIENTO 105 AH 570 A 12 V MARCA:		
25	UNIDAD	285400080057	FOCO DE 12V 23 W 8 W DE 2 CONTACTOS MARCA:		
2	UNIDAD	940800930070	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO PARA NISSAN COD. REF. D10604KH0C MARCA:		
10	UNIDAD	941000160104	PLUMILLA LIMPIAPARABRISAS 55 cm MARCA:		
2	LITRO	133000470183	LIMPIADOR MULTIUSOS MARCA:		
				TOTAL	

FECHA DE COTIZACIÓN

CONDICIONES DE VENTA: ESTA COTIZACION INCLUYE EL IGV (18 %)

* PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS.

* TIEMPO DE GARANTIA

* OTROS

* FORMA DE PAGO

DEBERA CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACION:

* La presente cotización contempla las condiciones estipuladas en las ESPECIFICACIONES TECNICAS del requerimiento

* Consignar su dirección de correo electrónico y mantenerla activa

* Precisar periodo de VIGENCIA en días calendarios (Oferta Económica Válida Del _____ Al _____)

* Si no estuviera en condiciones de atender la presente solicitud de cotización, sirvase firmar y devolver la presente.

* N° de cuenta interbancaria de abono CCI

PARA EFECTOS DE PRESENTACION DEBERA TENER EN CUENTA:

* La cotización se presentara en la plataforma de transparencia de la U.E 408 del hospital de espinar o via correo electrónico, sin borrones y/o enmendaduras, firmada y sellada, precisando número de requerimiento y Razon Social del Proveedor, hasta la fecha de vigencia, caso contrario no será tomado en cuenta.

*ADJUNTAR RNP, FICHA RUC, ANEXOS

ANEXO
CARTA DE AUTORIZACIÓN CUENTA CCI

(Para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor)

Espinar,

Señores:

Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar
Presente.

Asunto: Autorización para el pago con abonos en
cuenta.

Por el medio del presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es elcon Razón Socialagradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco.....

Asimismo, dejo constancia que la factura, emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....

Firma

Nombre y apellidos del proveedor o de su representante

DNI:

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Fecha,

Señores:

Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar

Presente. -

El que suscribe....., identificado con DNI N°, Representante Legal (de corresponder), con RUC N°....., con domicilio legal en..... correo electrónicoautorizado para notificaciones, y para efectos del proceso adjudicado:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- a) Conocer, aceptar y someterme a lo indicado en los TÉRMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y/o condiciones y reglas de la contratación.
- b) Tener conocimiento de las causales de abstención establecidas en el Artículo 99° del TUO de la Ley N° 27444–Ley del Procedimiento Administrativo General.
- c) Tener conocimiento de los impedimentos establecidos en el artículo 2 de la Ley N° 27588–Ley que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios, servidores públicos y toda persona que presta servicios en una entidad pública, bajo cualquier modalidad de contratación.
- d) No tener parentesco con Autoridades y/o funcionarios de la U. E. 408 Hospital de Espinar que tienen la facultad de proponer, seleccionar y/o aprobar contrataciones que se encuentran fuera del alcance de la Ley de Contrataciones y su Reglamento y no encontrarme inhabilitado para contratar con el Estado, ni tener participación en personas jurídicas que contraten con el Estado, mayor al establecido en la normativa vigente.
- e) No ser cónyuge, conviviente o tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los funcionarios y servidores del Hospital de Espinar, que tengan poder de decisión o intervención en las contrataciones, formulación de requerimientos, aprobación de conformidades, aprobación de contrataciones.
- f) No percibir del Estado Peruano más de una remuneración por cualquier tipo de ingreso y que es incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado, salvo las excepciones permitidas por la Ley (por función docente y la percepción de dietas por participación en un directorio de entidad del Estado).
- g) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- h) Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- i) No tener antecedentes penales, judiciales y/o policiales (de corresponder).
- j) No divulgar ni utilizar información que sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros y en perjuicio o desmedro del Estado o de Terceros.

Caso contrario me hago acreedor a las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.



REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS PARA LA ADQUISICION DE REPUESTOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES VEHICULARES

Meta: 129

Fuente de financiamiento: RO

Específicas de Gasto: 2 3. 1 11. 1 5 y 2 3. 1 6. 1 1.

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

ADQUISICION DE REPUESTOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES VEHICULARES, las que serán para las actividades de mantenimiento preventivo y de aseo para el normal funcionamiento de las unidades móviles de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca mejorar el servicio de las unidades móviles de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar y sobre todo para dar una mejor atención a los pacientes y protección del personal del Hospital de Espinar.

3. ANTECEDENTES

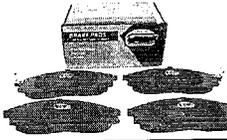
Los diferentes servicios requieren de materiales de mantenimiento para reparaciones menores de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Brindar una óptima atención a los diferentes servicios de la unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

El Hospital de Espinar requiere seleccionar a un proveedor que provea lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	MEDIDA	IMAGEN REFERENCIALES.
1	Limpiador multiusos	2	LITRO	
2	Juego de pastillas de frenos para camioneta NISSAN NP 300 COD. REF. D10604KHOC	2	Unidades	

NOTA: TODOS LOS PRODUCTOS DEBERAN DE SER MARCA RECONOCIDA Y DE ALTA CALIDAD.

5.1. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. (de corresponder).
- Declaración jurada de datos del postor.
- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia requeridos.
- Declaración jurada de acuerdo con el numeral 1 del artículo 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

PERFIL DEL PROVEEDOR

Proveedor con amplia experiencia en repuestos y accesorios para infraestructura.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR
RES. SUP. MANTENIMIENTO



5.2. FORMA DE PAGO

La entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor en UNICO PAGO.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Órgano encargado de la Recepción (Almacén y Área usuaria).
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada. (cuando corresponda).
- Comprobante de pago (Original, SUNAT y Copia)
- Notas Contables si fuera el caso (original y Copia)
- Guía de Remisión Entidad (si correspondiera)

5.3. FORMULA DE REAJUSTE

No se aplica formula de reajuste.

5.4. ADELANTOS

No se realiza ningún tipo de adelantos

5.5. PENALIDADES APLICABLES

La entidad aplica automáticamente una penalidad por mora y por cada día retraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula según la siguiente formula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en día}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a 60 días para bienes, servicios en general, consultoría y ejecución de obras: $F=0.4$
- b) Para plazos mayores a 60 días
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultoría: $F=0.25$.
 - b.2) Para obras: $F=0.15$.

5.6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

El plazo de entrega del bien será de 05 días desde el día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

5.7. CONFORMIDAD

La conformidad de la recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 143 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por el Responsable del área usuaria. De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de estas, dándose al proveedor un plazo prudencial para subsanar Las observaciones.

5.8. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente defectos o vicios ocultos.



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

TAP. Alexander L. Diaz Barboza de Mendoza
RESP. SERV. MANTENIMIENTO



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y/O INSUMOS PARA DE AMBULANCIAS DE LA UNIDAD
EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR

Especifica de gastos: 2.3.1 6. 1 1

Meta: 0129

Fuente de financiamiento: RO

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición DE REPUESTOS Y/O INSUMOS para las Unidades Móviles "ambulancia"

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca la adquisición de bienes para la buena operatividad de las ambulancias y mejorar el Servicio de Transportes "referencias y contra referencias" y así poder contar con las unidades móviles en óptimas condiciones para sus desplazamientos tanto en la provincia como fuera de ella.

3. ANTECEDENTES

La UPS de TRANSPORTES cuenta con dos Unidades Móviles "ambulancias" para realizar las referencias y contra referencias de la Unidad Ejecutora 408 "Hospital de Espinar" hacia las Ciudades de Sicuani, Cusco y Arequipa, según la necesidad de la población usuaria de la Provincia de Espinar.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Objetivo general:

- Brindar una óptima atención en las referencias y contra referencias, de los usuarios de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar de la Provincia de Espinar.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

El Hospital de Espinar requiere seleccionar a un proveedor que realice lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.
1	BATERIA DE LIBRE MANTENIMIENTO PARA VEHICULO. PLACAS 19 VOLTIOS 12 CAPACIDAD NORMAL 113 AH CAPACIDAD DE ARRANQUE 1248 AMP Largo 35cm. , ancho 17.5cm., altura 18.8 cm. Aproximadamente	03
2	FOCOS DE VEHICULOS DE CONTACTO H15 12V 15/55W	06
	FOCOS DE VEHICULOS DE CONTACTO H7 12V 15/55W	09
	FOCOS DE VEHICULOS DE CONTACTO H4 12V 15/55W	10
3	PLUMILLA LIMPIA PARABRISAS PARA VEHICULO MERCEDES BENZ AÑO 2109 029 650 2600 MBL0036	05
	PLUMILLA LIMPIA PARABRISAS PARA VEHICULO MERCEDES BENZ AÑO 2020 FREY 794301301 SPRINTER 907910	05

5.1. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. (de corresponder).

Declaración jurada de datos del postor

HOSPITAL ESPINAR
 Wiser Amparaqui Tampi
 TRANSPORTE
 FEB



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia requeridos.
- Declaración jurada de acuerdo con el numeral 1 del artículo 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

PERFIL DEL PROVEEDOR

Proveedor con amplia experiencia en Repuestos de Vehículos.

5.2. FORMA DE PAGO

La entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor en UNICO PAGO.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Órgano encargado de la Recepción (Almacén y Área usuaria).
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada. (cuando corresponda).
- Comprobante de pago (Original, SUNAT y Copia)
- Notas Contables si fuera el caso (original y Copia)
- Guía de Remisión Entidad (si correspondiera)

5.3. FORMULA DE REAJUSTE

No se aplica formula de reajuste.

5.4. ADELANTOS

No se realiza ningún tipo de adelantos

5.5. PENALIDADES APLICABLES

La entidad aplica automáticamente una penalidad por mora y por cada día retraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula según la siguiente formula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en día}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a 60 días para bienes, servicios en general, consultoría y ejecución de obras: F=0.4
- Para plazos mayores a 60 días
 - Para bienes, servicios en general y consultoría: F=0.25.
 - Para obras: F=0.15.

5.6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

El plazo de entrega del bien será de 05 días desde el día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

5.7. CONFORMIDAD

La conformidad de la recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 143 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por el Responsable del área usuaria. De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de estas, dándose al proveedor un plazo prudencial para subsanar Las observaciones.

5.8. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente defectos o vicios ocultos.